

Expte. nº **83367/2023**

Adjunto remito anuncio relativo al asunto de referencia para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

I.C. de Zaragoza, 16 de diciembre de 2025.

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO DE
ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA,

Fdo.: Vanesa Laguarda Soro.

Promotor:	JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUZ 56/5-1, PRESIDENTE EMILIO PRIETO PE
DNI/CIF:	V-99263410
Domicilio:	Pº SAGASTA 17, 3ºIZDA. A, 50008-ZARAGOZA
Teléfono:	976226665
Correo Electrónico:	esthergarcia@reicaz.com

83367/23**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA**

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, proyecto de reparcelación del Área de Intervención Sector 1 del área SUZ 56/5 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, a instancia de E.P.P., actuando en representación de la Junta de Compensación del ámbito, según proyecto técnico fechado en diciembre de 2023, suscrito por el Arquitecto E.G.D., condicionándose la aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones que, en su caso, formule el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación, y las ya formuladas en informe de este Servicio de fecha 23 de julio de 2024, y las formuladas por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística en la presente propuesta, sin perjuicio de las que se deriven de los informes pendientes y que se emitan durante la tramitación del procedimiento.

SEGUNDO.- Condicionar la realización del trámite de información pública del expediente, a la presentación, por la Junta de Compensación, de la documentación requerida en el apartado V de la parte expositiva: "**ANÁLISIS DEL CONTENIDO FORMAL DEL PROYECTO**".

TERCERO.- Someter expediente a información pública, una vez cumplido lo indicado en el apartado anterior, por plazo de un mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (Web municipal), y notificar este acuerdo junto con una copia de los informes técnico y jurídico referidos en el apartado anterior a la propiedad del ámbito y demás interesados afectados, relacionados en el Documento II del proyecto de reparcelación, así como a la Comunidad de Regantes de Miralbueno, en los términos previstos en la Disposición Adicional Quinta del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón y en el artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

CUARTO.- Transcurrido el plazo de exposición al público y audiencia a la propiedad e interesados, y cumplimentadas las prescripciones impuestas, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número **83367/23** a información pública durante el plazo de **1 mes** en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Vía Hispanidad 20-Centro Administrativo Seminario, en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

I.C. de Zaragoza a 16 de diciembre de 2025.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017,
LA LETRADA- JEFA DEL SERVICIO

Fdo.: Vanesa Laguarda Soro

